ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2009.

SEÑORES ASISTENTES
Alcalde
D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.
Concejales
D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS
D0 ANTONIA VELASCO GARCIA
D. JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ
D. ANTONIO LLAMAS PEREZ
Dª ESTRELLA FLORES EGEA
D. JOSE MANUEL MORENO RUJER
D. DIONISIO ELIAS HIDALGO JIMÉNEZ
Dª CRISTINA URBAN FLORES
Ausentes
D0 GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES
D. MIGUEL A. ALVAREZ RUIZ
Secretario-Interventor
MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal a las veinte horas y cuarenta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil nueve, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Losada Fernández, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, la ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2009. El Sr. Hidalgo, portavoz del Grupo de IULV-CA, manifiesta que su grupo está conforme con el borrador salvo lo que se recoge de su intervención, dentro del punto Ruegos y Preguntas, preguntando al Sr. Llamas en relación a la UPA, que, a su juicio, no expresa adecuadamente el sentido de dicha intervención, solicitando que se sustituya dicho texto por la transcripción literal de la misma, que su grupo aportaría a tal fin; estando todos conformes con esta petición, se acuerda dejar el borrador pendiente de dicha modificación para la próxima sesión.

SEGUNDO.- APROBACION DEFINITIVA DE RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA REHABILITACIÓN AUTONOMICA PREFERENTE-PROGRAMA 2009.- Aprobada inicialmente por el Pleno en su sesión del pasado 29 de septiembre la relación

preferente de solicitudes presentadas por los aspirantes a ser beneficiarios de las subvenciones del Programa de Rehabilitación Preferente de Viviendas de la Junta de Andalucía, y expuesta al público en los términos así mismo aprobados, no se ha presentado reclamación alguna , por lo que se propone al Pleno la elevación a definitivo de dicho acuerdo que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa a esta sesión,. No habiendo ninguna nueva observación que hacer, se adopta por unanimidad según el tenor literal siguiente:

PRIMERO: Elevar a definitiva la aprobación inicial de la relación presentada con el Orden de Prioridad establecido, tal cual consta en el acta de la sesión plenaria del pasado 29 de septiembre.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones precisas, conforme a Derecho, para el mejor cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- SOLICITUD CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA 2010 DE REHABILITACIÓN AUTONOMICA PREFERENTE DE VIVIENDA. Examinado el expediente y tras breve deliberación, el acuerdo propuesto por la Alcaldía, que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa a esta sesión, y cuyo texto literal se reproduce a continuación, es aprobado por unanimidad de los señores asistentes:

Vista la orden de 10 de Noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 (Boja nº 235 de 26 de noviembre de 2008), que establece en su artículo 82 que los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio propondrán a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura las Declaraciones de Municipios de Rehabilitación Autonómica a incluir en la programa del año siguiente, antes de finalizar el mes de noviembre de cada año, según lo establecido en el artículo 76.2 del Plan Concertado de vivienda y Suelo 2008-2010.

Vistas las necesidades existentes en nuestro municipio, dado el número de vivienda necesitadas de actuaciones de rehabilitación para dotarlas de las mínimas condiciones higiénicas- sanitarias y de seguridad estructural, así como los escasos recursos económicos con los que cuentan sus titulares, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

UNO.- Acogerse al programa de Rehabilitación para el ejercicio 2.010, asumiendo los compromisos relativos a la gestión del Programa fijados en el artículo 77, apartados 2,3 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 (T.I) y en la Orden del 10 de Noviembre de 2008, y a la comprobación de las

condiciones y requisitos establecidos para las vivienda y las personas beneficiarias en los artículos 66 a 70 y 76 del citado Plan.

DOS.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio a que se refiere el apartado 4 de la Orden de 10 de Noviembre de 2008, en el caso de que este municipio resulte declarado de Rehabilitación Autonómica.

CUARTO.- PROPUESTA DE ORDENANZA FISCAL PARA 2010.- El Sr. Alcalde informa que, a parte la presente propuesta, es su intención presentar en un próximo Pleno un proyecto de Ordenanza de Telefonía Móvil. Acto seguido lee su propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa a esta sesión, cuyo texto literal se reproduce a continuación:

"Ante la proximidad del nuevo ejercicio económico, se hace necesario el examen y estudio de las Ordenanzas Fiscales para 2010.

Del mencionado estudio se desprende la convivencia de no llevar a cabo la modificación de ninguna de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de Tasas, Impuestos y Precios Públicos Municipales, excepción hecha de la Tasa de abastecimiento de agua potable en el que, como viene siendo habitual en los últimos años, se presenta la propuesta emitida por el Consocio del Huesna. La no modificación de las demás ordenanzas fiscales se fundamenta en la grave crisis económica que padecemos, siendo significativo al respecto el que desde hace ya varios meses el IPC viene arrojando valores negativos.

En función de lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales(TRLRHL) , se aprueba provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y vertido y depuración de aguas residuales y las actividades conexas y accesorias al mismo.

SEGUNGO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del TRLRHL, los acuerdos provisionales recogidos en estos puntos, junto con la redacción de los textos legales y el correspondiente Expediente, se expondrán en el Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio.

CUARTO: Transcurrido el plazo de exposición al público, sin que durante el mismo se presente reclamación alguna serán elevados a definitivos los acuerdos provisionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del TRLRHL. En caso de reclamación, estas deberán ser resueltas por el mismo órgano y con la misma mayoría, debiendo entonces procederse a la aprobación definitiva.

QUINTO: Los acuerdos de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal deberán publicarse en el Boletín Oficial de la provincia."

Tras lo cual comenta, entre otros extremos relativos a la Ordenanza Fiscal del Servicio de suministro de agua potable presentada por el Consorcio del Huesna, que es la misma de los últimos años, cambiando sólo las tarifas, subiendo sobre todo las cuotas fijas, mientras la demás tarifas suben entre un 3 y 6 o 7%.

Abierto el debate, el Sr. Hidalgo, declara que le parece coherente que se produzca la congelación de tarifas de Ordenanzas Fiscales propuesta, pero su Grupo no está en absoluto de acuerdo con el convenio que se hizo con el citado Consorcio, como han expresado en otras ocasiones, además lo creen desfasado por los años transcurridos desde que se firmó y considera la subida de la Ordenanza no coherente con la situación económica, con los servicios que se están prestando y con el hecho de la falta de depuradora que, según la directiva europea, hace años que debía estar en funcionamiento y, según se nos dijo cuando la entrada en el Consorcio, parte del canon de inversiones iría destinado a la financiación de la misma, siendo desproporcionado el incremento del 19% propuesto para la cuota de servicio, por todo lo cual están en contra de la propuesta; por otra parte, pide se le informe sobre los expedientes sancionadores abiertos contra el Ayuntamiento por vertidos irregulares de aguas residuales, a causa precisamente, señala, de la falta de depuradora, preguntando quién paga las sanciones. En respuesta, el Sr. Alcalde indica que esa sola cifra del 19% no refleja bien la realidad si no se tiene en cuenta que la misma sólo supone un aumento de 37 céntimos por mes en recibo, que la Directiva Europea –que inicialmente, cree recordar, establecía 2006 como límite para contar con depuradora- fija ahora dicho límite temporal, si no recuerda mal, en 2014, lo que significa una notable ampliación del margen de actuación, que es cierto que la Junta Andalucía impuso un canon de inversión para la depuradora y que si ésta no se ha hecho es porque no la ha hecho la Junta, que es a quien corresponde, que próximamente asistirá a una reunión del Consorcio de Ecija donde espera informarse sobre el estado de tramitación de los proyectos de depuradora y traerá aquí dicha información y que hay tomar conciencia de que la depuradora sí que provocará un considerable aumento en el recibo del agua; en cuanto a los expedientes sancionadores, informa que están recurridos alegando que la

competencia está transferida al Consorcio por lo que el Ayuntamiento no es responsable y, de hecho, añade, se acaba de recibir una resolución del Organismo que los tramita estimando dicha alegación y, por tanto, absolviendo al Ayuntamiento de toda responsabilidad en relación a uno de esos expedientes, y declarando como único responsable al Consorcio -del Huesna que, en caso de condena, sería el que pagaría la multa, mientras que antes de la entrada en el Consorcio el Ayuntamiento tenía que pagar -unos seis mil euros de multa al año. El Sr. Hidalgo replica que el Consorcio paga, sí, pero para eso sube las tarifas, señalando que el canon de inversiones experimenta a su juicio una subida fuerte del 15´68%, por lo todo lo cual y, según lo apuntado antes, su grupo votará en contra de esta Ordenanza fiscal; por otra parte, el citado interviniente enlaza con el tema de la nueva tasa de la Mancomunidad de Ecija por la Planta de Transferencia de vertidos establecida en 2009 que, a su juicio, supone un gravamen muy fuerte para muchos vecinos señalando que por basura por vivienda en 2006 se pagaba 58 euros más doce euros para el vertedero mancomunado, en 2008, 62 €, más 14 para el vertedero mancomunado, en 2009 se suprime la anterior tasa- al entrar en vigor la nueva- pero su importe se incluye en el recibo normal de basura, de modo que ya se venía pagando anticipadamente la entrada en servicio de la planta de transferencia de RSU de Ecija, por lo que su grupo propone que, a modo de compensación, se reduzca la cuota del recibo habitual del servicio de recogida de basura, aún reconociendo, dice, que no cubre el coste del servicio, en atención a la situación de grave crisis que afecta a muchos vecinos y la circunstancia de la nueva tasa de 2009, que opera por dicha razón tan fuerte incremento, y que la subida causada por ésta última se gradúe durante varios años, estando dispuesto su grupo a sentarse con el Sr. Alcalde para estudiar esta propuesta . El Alcalde observa que estaban debatiendo sobre el Servicio de suministro de agua, y, continuando con el mismo tema, reconoce que el canon de inversiones, según dijo el Sr. Hidalgo sube un 15%, pero, subraya, eso significa sólo 3 céntimos por metro cúbico y que tiene que decir una vez más que el agua en Cañada Rosal no es cara – relaciona los datos al respecto de varios pueblos de la comarca y de la provincia con tarifas más elevadas- y también que va a seguir subiendo, que según la Ley la tasa debería cubrir los costes del servicio y eso no ocurre, que en la Mancomunidad todos los acuerdos se han tomado por unanimidad, incluidos los Ayuntamientos de Izquierda Unida, y que a él le gustaría venir al Pleno diciendo que acepta esa propuesta del Sr. Hidalgo y que no vamos a subir nada, que comprende que la oposición haga propuestas de este tipo que, probablemente, él mismo haría de encontrarse en tal situación, pero está en el gobierno y le parece que no es responsable seguir esa vía que al cabo de los años nos abocaría a la necesidad de plantear drásticas subidas, como hemos visto en municipios que la han seguido. El Sr. Hidalgo explica que lo que está diciendo no es que se baje la tasa de la basura sino que no se suba adicionando a la parte fija lo que antes se venía pagando por la anterior tasa de vertidos, ya en años anteriores se venía

incluyendo esta cantidad en los recibos para el futuro canon de vertido y aclara que lo que su Grupo dice es que una vez en vigor la nueva tasa no se incluya en el recibo general el importe que antes se venía pagando, aunque se pueda justificar por la cobertura de costes, pero este año, por la crisis, resulta muy gravoso para muchas familias, y piden que se haga paulatinamente durante varios años la subida correspondiente a la nueva tasa teniendo en cuenta el IPC y la evolución de la situación económica, señalando que así se ha hecho en algunos municipios. El Sr. Alcalde, concluyendo el debate, responde que le gustaría ver esa propuesta por escrito, que está dispuesto a estudiar y deliberar cuanto haga falta pero anunciando ya que no aceptará propuesta en el sentido de bajar ingresos por estos servicios, cuando-insistiendo en argumentos ya expuestos- con lo que ahora hay no se cubren costes, y el nivel es comparativamente bajo y pone como ejemplo La Luisiana donde, dice, las tarifa de la basura es mucho más alta que aquí.

Consecuentemente, se somete a votación la propuesta arriba recogida, con el siguiente resultado: a favor de la misma, seis votos, correspondientes a los miembros del grupo socialista presentes, en contra, tres, correspondientes a los miembros presentes del grupo de IULV-CA, y ninguna abstención; por tanto, queda aprobada dicha propuesta por mayoría simple.

QUINTO.- EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO DEL MODULO 3 DE VIVERO DE EMPRESAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL ROSAL". APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS.-El Sr. Alcalde propone que se proceda como en los casos anteriores, los módulos 1 y 2, cuyo arrendamiento se aprobó por el Pleno, junto con el correspondiente Pliego de Cláusulas, en 2007, y el mismo módulo 3 adjudicado anteriormente y que ahora ha quedado libre al expirar el plazo de arrendamiento, manteniéndose las mismas condiciones básicas de la vez anterior (precio, duración, baremo, etc.) No habiendo intervenciones, el acuerdo propuesto por la Alcaldía, que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa a esta sesión, y cuyo texto literal se reproduce a continuación, es aprobado por unanimidad de los señores asistentes:

PRIMERO: Arrendar el módulo nº 3 de la Nave Vivero de Empresas, mediante el mismo procedimiento seguido en los casos anteriores.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas que debe regir la adjudicación, siendo éste el aprobado por el Pleno en sesión de 27 de septiembre de 2007 para los módulos 1 y 2 de dicha Nave Vivero de Empresas, convenientemente adaptado a la nueva Ley de Contratos del Sector Público en cuanto le sea de aplicación.

SEXTO.-CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL Y LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA PARA EL PLAN IMPULSO.- El Sr. Alcalde da cuenta de los objetivos del Plan Impulso y del contenido del Convenio Marco propuesto, tras lo que cede la palabra a los Srs. concejales interviniendo sólo el Sr. Hidalgo para anunciar el apoyo de su grupo a la propuesta de Alcaldía una vez examinada la documentación pareciéndoles buena para el pueblo. En consecuencia, el acuerdo propuesto por la Alcaldía, que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa a esta sesión, y cuyo texto literal se reproduce a continuación, es aprobado por unanimidad de los señores asistentes:

La Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Sevilla ante la situación actual de crisis económica ha presentado un programa especial de servicios, llamado Plan Impulso, cuyo objetivo diferencial es prestar apoyo a las empresas y autónomos sevillanos en la gestión de sus negocios mientras dure situación económica actual. Este Plan de servicio ofrece apoyo al empresariado para favorecer el aumento de la competitividad, el mantenimiento y creación de puesto de trabajo, y la canalización de nuevos proyectos empresariales.

El Ayuntamiento de Cañada Rosal tiene entre sus objetivos el apoyar y ayudar a las empresas locales y conseguir un crecimiento económico y de empleo, que permita el aumento de la competitividad y la creación de puestos de trabajos.

La Cámara de Comercio de Sevilla propone a este Ayuntamiento, participar como entidad colaborada del citado Plan Impulso, a través de la firma de un Convenio entre ambos, que se adjunta a esta propuesta.

La firma de este Convenio por parte del Ayuntamiento puede suponer un mayor apoyo a las empresas locales y sus profesionales, que le permitan potenciar la búsqueda de soluciones estratégicas y tácticas para la mejora de su competitividad.

Por todo ello, se estima conveniente la firma por parte del Ayuntamiento del citado Convenio de Colaboración.

Vista la conveniencia de acogerse a la firma del Convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Cañada Rosal y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla para el plan impulso, por ello,

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA:

Primero: Aprobar el Convenio Marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Cañada Rosal y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla para el Plan Impulso.

Segundo: Facultar a D. José Losada Fernández, Alcalde de este Ayuntamiento para la firma del Convenio y cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE CALLES DEL SECTOR SR-2B Y DE LOS PARQUES DEL SECTOR SR-1.- Se trae al Pleno propuesta para la denominación de las calles incluidas en el Sector SR 2B de las NNSS de Planeamiento Municipal que se acaba de recepcionar. y de los parques del sector SR-1 El Sr. Alcalde explica que el criterio seguido en el primer caso es aplicar los nombres tradicionales que se venían usando en esta zona , en armonía con las calles del entorno, y en el segundo caso, nombres de personajes de la Iustración, como son los de las calles de su entorno, tras lo que cede la palabra a los Srs. concejales interviniendo sólo el Sr. Hidalgo para anunciar el apoyo de su grupo a la propuesta de nombres por parecerles acertada. En consecuencia, el acuerdo propuesto por la Alcaldía, que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa a esta sesión, y cuyo texto literal se reproduce a continuación, es aprobado por unanimidad de los señores asistentes:

UNO: Aprobar la denominación de las calles incluidas en el Sector Sr-2B que a continuación se indican con los siguientes nombres:

- CALLE TRIGO
- CALLE CAMINO DE MOCHALEJO.
- CALLE LOS PINOS
- CALLE LA ERA.

DOS: Aprobar la denominación de los parques incluidos en el Sector SR-1 que a continuación se indican con los siguientes nombres:

- PARQUE CELESTINO MUTIS
- PARQUE JOVELLANOS

TRES: Publíquese en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la televisión y Radio Local para general conocimiento.

CUATRO: Dese traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad, a la Gerencia Catastral, a Correos, al OPAEF y al INE.

OCTAVO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y TRATAMIENTO DE R.S.U. –El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz de IULV-CA, Sr. Hidalgo, que comienza recordando que ya se ha tratado en el punto Cuarto anterior el tema de la tasa correspondiente a la Planta de Transferencia, que es objeto también de la presente propuesta y pasa a justificar los acuerdos planteados en la Propuesta,

según su Exposición de Motivos, así que manifiesta que la gestión de residuos generados en la comarca de Écija ha sufrido en 2.009 una importante modificación como consecuencia de la puesta en funcionamiento de la Estación de Transferencia de Écija y el traslado de los residuos a la Planta de clasificación y reciclaje de Estepa; que este sistema permite abandonar la utilización del sistema de depósito en vertedero controlado que hasta el momento se venia realizando. No obstante, conviene recordar que en 2.003 la Mancomunidad de municipios de la comarca de Écija solicitó la implantación en Écija de una planta de clasificación y reciclaje. Para lo cual, con medios propios, se elaboró el oportuno proyecto técnico y se solicitó la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente. Este proyecto, que era para "Tratamiento" (y no "transferencia" de RSU, que es el que finalmente se ha llevado a cabo), tenía mayor costo de construcción de la planta pero, a cambio, la tasa que habrían de pagar los vecinos sería mucho más baja .Sin embargo, a pesar de ser esta propuesta inicialmente aceptada y tramitada, la Consejería optó finalmente por el sistema definitivamente implantado, fundamentalmente por criterios económicos. Este sistema ha traído consigo la aprobación de una nueva tasa que cubra el coste del servicio, entre los cuales un 25% aproximadamente, corresponden a gastos de transferencia y transporte. Consideramos que la Junta de Andalucía debe colaborar a sufragar los costes de un sistema cuya opción definitiva fue suya y que han supuesto unos gastos añadidos (por los gastos de transporte) para el bolsillo de los ciudadanos.

Concluída la exposición del portavoz de IU, toma la palabra el Sr. Alcalde anunciando que su grupo apoyará la Propuesta pero informando previamente de algunos puntos que estima de interés como que la propuesta inicial, como ha dicho el Sr. Hidalgo, fue la de establecer en Ecija una planta de Tratamiento cuyo costo sería de cuatro millones de euros, aceptada por todos, tanto la Junta de Andalucía como los municipios afectados, pero en función de estudios técnicos posteriores la Junta, indicando que de esos cuatro millones sólo podría aportar uno, y como mucho podría llegar hasta los dos millones, debiendo aportar los dos millones restantes la Mancomunidad, es decir, en definitiva, los vecinos, propuso la solución finalmente adoptada de la Planta de Transferencia, y ésta última propuesta, subraya el Alcalde, también fue aceptada por todos los alcaldes y municipios por unanimidad, que es cierto que la tasa establecida es progresiva pero según los estudios técnicos citados a los vecinos le resultaría mucho más caro el sostenimiento de la planta de tratamiento que el de la de transferencia, considerando una población afectada de unas sesenta mil personas, y que aún sumando la tasa general de basura y la de la Planta de Transferencia resulta que a nosotros nos resulta menos a pagar que los municipios del propio Consorcio Estepa –Sierra Sur, citando las cifras de Estepa, 99´76 €, Herrera, 134 €, y Casariche, 100´48 €, frente a Cañada Rosal, 89´20 €, y para 2010 da también cifras comparativamente favorables para Cañada. El Sr. Hidalgo

contesta oponiendo los informes de la propia Mancomunidad de Ecija que, dice, calculan una tasa menor a pagar por los vecinos por la planta de Tratamiento, a los de la Junta de Andalucía, según los cuales, en su opinión, a ésta le saldrá más barata la solución adoptada pero a los vecinos más cara, polemizando con el Sr. Alcalde sobre el sentido de unos y otros estudios; finalmente, propone añadir al punto tercero del acuerdo propuesto que se dé traslado del mismo también a la Diputación Provincial, en lo que también están todos conformes. Concluye el Sr. Alcalde reiterando su posición favorable a la propuesta a debate, y que si la Junta hubiese aportado los cuatro millones del proyecto inicial sin duda sería lo mejor, pero la realidad es la que ha sido y los municipios se enfrentaban al problema inmediato de que el coste a su cargo se dispararía y el vaso de recepción de vertidos se agotaba en breve y había que tomar una decisión sin demora. En consecuencia, la propuesta de IULV-CA, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa a esta sesión, y cuyo texto literal se reproduce a continuación, incluyendo la modificación antes indicada, queda aprobada por unanimidad, siendo su texto como sigue:

" Exposición de motivos:
La gestión de residuos generados en la comarca de Écija ha sufrido en 2.009 una importante modificación como consecuencia de la puesta en funcionamiento de la Estación de Transferencia de Écija y el traslado de los residuos a la Planta de clasificación y reciclaje de Estepa.
Este sistema permite abandonar la utilización del sistema de depósito en vertedero controlado que hasta el momento se venia realizando.
No obstante, conviene recordar que en 2.003 la Mancomunidad de municipios de la comarca de Écija solicitó la implantación en Écija de una planta de clasificación y reciclaje. Para lo cual, con medios propios, se elaboró el oportuno proyecto técnico y se solicitó la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente.
Sin embargo, a pesar de ser esta propuesta inicialmente aceptada y tramitada, la Consejería optó finalmente por el sistema definitivamente implantado, fundamentalmente por criterios económicos
Este sistema ha traído consigo la aprobación de una nueva tasa que cubra el coste del servicio, entre los cuales un 25% aproximadamente, corresponden a gastos de transferencia y transporte.
Consideramos que la Junta de Andalucía debe colaborar a sufragar los costes de un sistema cuya opción definitiva fue suya y que han supuesto unos gastos añadidos (por los gastos de transporte) para el bolsillo de los ciudadanos.

Por todo ello, proponemos al Pleno, para su aprobación los siguientes acuerdos:
1.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente su colaboración para el sostenimiento económico de los costes del nuevo sistema de transferencia y

tratamiento de R.S.U. y asimilables de la Mancomunidad de municipios de la comarca de Écija, aportando el 25% de dichos costes, sin limitación temporal.
2.- Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla que continúe colaborando para el sostenimiento económico del nuevo sistema de transferencia y tratamiento de RSU, sin limitación temporal.
3.-Trasladar este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a la Mancomunidad de municipios de la comarca de Écija y a la Diputación Provincial de Sevilla ."

NOVENO.-INFORMES DE ALCALDIA.-

1.-Programa de Trabajo de elaboración del Plan General de Ordenación Urbana.- Se da cuenta Documento Programa de Trabajo para elaboración del PGOU presentado por el estudio de arquitectura adjudicatario de este contrato de servicio del que con ocasión de la reunión de la Comisión Informativa preparatoria del presente Pleno, señala el Sr. Alcalde, se entregó una copia al Sr. Moreno, del Grupo de IU, y anuncia que en noviembre es su intención que se reúnan todos los concejales para su examen y aprobación, en su caso, así como de las cuestiones relativas a participación ciudadana y publicidad del PGOU, y que se prevé un plazo de tres meses para la aprobación inicial, tras lo cual el documento inicial pasaría a informes sectoriales.

2.-Plan 5000.- La Presidencia da cuenta de la publicación ayer en el BOE del Plan 5000 del Gobierno de la Nación, correspondiendo a este municipio unos 343.000 €, y anuncia la intención del equipo de gobierno de traer su propuesta al Pleno antes de fin de año, queriendo dedicar el 80% de dicha cantidad a inversiones y el resto a gastos corrientes relativos a educación y servicios sociales, posibilidad ésta conseguida gracias a las negociaciones de la FEMP con el Gobierno.

3.-Creación de empleo por FEIL y PROTEJA.- Según lo hablado en el Pleno anterior, el Sr. Alcalde ofrece los datos de los puestos de trabajo correspondientes a los proyectos en curso, sin perjuicio de que se comunique por escrito ya que así lo ha solicitado también el Grupo de IU: Reurbanización calles Trascampanario y Córdoba, cuatro puestos de nueva creación y uno de la empresa; Rotondas y carriles bici, dos de nueva creación y dos de la empresa; Mejoras en Plaza del Fuero, análogamente, 6 y 6; salón de usos múltiples, dos y uno; calle Antonio Machado, 1 y 1; y del PROTEJA, Eliminación de Barreras arquitectónicas, 3 y 3.

DECIMO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Turno de Urgencias.- De conformidad con el articulo 91.4 del ROFRJEL, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no

incluido en el orden del día, respondiendo negativamente, así que abre el turno a ruegos y preguntas.

Sr. Hidalgo.-El Portavoz de IU pregunta sobre las grietas en el colegio público de que se habló en Ruegos y Preguntas del Pleno anterior, contestando el Sr. Alcalde que según sus últimas noticias las grietas no han cedido más, que se informará nuevamente, que, como se dijo, por acuerdo de todas las partes, en sustitución se están utilizando dos aulas que estaban vacías y que, en todo caso, lo importante es que se nos incluya, como se nos ha prometido, en el acuerdo Junta de Andalucía- Diputación, Plan 2010, para construcción del bloque afectado.

Sr. Moreno.- Pregunta qué se ha hecho en relación a su ruego en el Pleno de junio de poner un número telefónico único de modo que la gente que llama, por ejemplo, a la Policía Municipal, si ésta no responde por la razón que sea , sea contestada por la Guardia Civil, pues, dice, ha recibido quejas del fin de semana de quien llama a la Policía Municipal, por un asunto de molestias por ruídos en la vecindad, y al no contestar se dirige a la Guardia Civil y aquí le dicen que eso no es competencia suya sino municipal. El Sr. Alcalde contesta que en las gestiones que ha hecho ante los organismos provinciales competentes siempre se le dice que ese número debe ser el 112, que en caso de que no se atienda una llamada, es importante que el usuario reclame, y , en su caso, su queja se estudiará por la Junta Local de Seguridad y sugiere al interpelante que si propone alguna solución alternativa el equipo de gobierno la estudiará; por otra parte, señala el Sr. Moreno –en lo que está de acuerdo el Sr. Alcalde- la conveniencia de hacer campaña para conocimiento adecuado por la población de este servicio.

Sr. Moreno.- Sugiere la colocación de más contenedores para la basura y pregunta sobre cómo afecta al reciclaje la Planta de Tratamiento, de que se ha hablado en los puntos Cuarto y Octavo anteriores. El Sr. Alcalde contesta que las condiciones para el reciclaje por parte de los vecinos son las mismas, comentando que este pueblo debe estar orgulloso pues, según los datos oficiales, tiene la ratio de reciclaje más alta de nuestro entorno, que el procedimiento de éste no se ve afectado por el funcionamiento de la Planta, la cual sólo se ocupa de la basura orgánica y demás residuos que no van a los contenedores especiales para reciclaje, que la Planta de Ecija lo que hace es compactar este material para su transporte a la de Estepa, donde es tratada.

Sr. Moreno.-Pregunta sobre el problema del agua en los huertos sociales, si se va a cobrar impuestos, si se va a poner contador... pues ahora, dice, lo pagamos entre todos, por decirlo así. Contesta el Sr. Alcalde que se están buscando soluciones, que no se calculó bien inicialmente el caudal necesario y ahora se está a la espera del informe técnico par decidir, si el caudal es suficiente, hacer

una conducción desde los dos pozos del parque periurbano hasta la zona de los huertos sociales; una segunda alternativa sería hacer un pozo en Los Cigarrones, donde al parecer habría caudal suficiente y llevar la conducción correspondiente por el túnel del arroyo; pero, señala, debemos esperar al menos hasta fin de año para tener esos informes técnicos y, en todo caso, se está haciendo un control exhaustivo del consumo diario; y que no es partidario de cobrar nada, sino como último recurso, pues también otros servicios, como, por ejemplo, el campo de fútbol consume agua que también pagamos entre todos y, por otra parte, según los parámetros del Consorcio el consumo de agua que aquí hacemos es relativamente bajo.

Sr. Moreno.- Pregunta sobre las medidas que se están tomando para los desperfectos en el "Botellódromo". El Sr. Alcalde conviene con todos en que es lamentable lo que sucede, se han roto todas las farolas y muchas papeleras, señalando que es un tema complicado, así, por ejemplo, no parece oportuno, por la naturaleza de las actividades que allí se realizan, poner servicio de Policía permanente, que sería bueno tener algún testigo que permitiese identificar a los que hacen esto, pero hasta ahora no lo hay, que, en todo caso, cree que la primera medida es poner cierta iluminación. La Sra. Velasco, Delegada de Juventud, hace un llamamiento a la conciencia de la juventud haciéndoles ver que aquello es para ellos y deben cuidarlo y al menos respetarlo un poco, que comprendan que se ha gastado allí con ilusión un dinero que podría haberse destinado a cualquier otra cosa, y expone la realidad de una especie de forcejeo entre el Ayuntamiento y ellos –los que destrozan los bienes públicos- el Ayuntamiento repone los destrozos, y ellos los vuelven a destrozar, a ver quién puede más, y al final , ellos pueden más. El Sr. Moreno sugiere poner videocámaras. El Sr. Domínguez, Delegado de Deportes, señala que no es toda la juventud la que hace esto y que el arma más fuerte sería, como ha dicho la Sra. Velasco, la concienciación, que los que no causan estos daños llamaran la atención a los que lo hacen, y no cree que las videocámaras den resultado. El Sr. Alcalde se manifiesta en desacuerdo con la instalación de videocámaras, y también el Sr. Hidalgo que, por otra parte, señala que, con independencia de que siempre habrá quien cometa actos vandálicos, al abordar este proyecto se habló de dar participación a los jóvenes y, a su juicio, esto no se ha hecho realmente y la solución adoptada no satisfacía a todos y sugiere que debía reactivarse el Consejo Local de la Juventud como foro donde se escuche y debata propuestas seriamente, y no le vale, dice, el argumento de que las dos asociaciones de jóvenes sirven para canalizar esta participación , señalando que eso lo llevaba en su programa el Grupo gobernante, a lo que replica la Sra. Velasco que ella y el Sr. Muñoz están en permanente contacto con la juventud y existe en perspectiva la creación de dos Corresponsales Juveniles que canalicen las propuestas, quejas y aspiraciones de los jóvenes, a lo que contesta el primero que no niega que exista esa comunicación y cree que la intención del equipo de gobierno es realmente hacer

las cosas bien para los jóvenes pero a su juicio el fallo está en el procedimiento mismo de actuación que es oír a todos todo lo que digan, sí , pero con la propuesta del equipo de gobierno por delante y que , insiste, lo apropiado sería dicho Consejo, donde también estarían presentes otras personas, asociaciones, grupos políticos, y se haría debates serios con voluntad de participación activa y no un mero escuchar lo que se diga y dice que cree que no se ha vuelto a hacer porque se plantearon cosas que no gustaron al equipo de gobierno, y pone como ejemplo una propuesta de que los jóvenes participasen en la elaboración de la parte del Presupuesto Municipal correspondiente a Juventud. El Sr. Domínguez manifiesta que está bien el Consejo Local de Juventud como una herramienta más e insiste en la importancia de concienciarse que esto es de todos y si lo rompemos lo pagamos entre todos. El Sr. Alcalde, cierra el debate manifestando que su grupo sí cree que la juventud participa, que en los últimos años lo está haciendo de forma creciente y que hay que seguir alentando esta participación , reconoce que el Consejo Local de Juventud sólo tuvo la reunión de constitución y que lo del Presupuesto participativo es una cuestión ideológica y programática que él no comparte y, subraya, cree que la solución no es la policía o las videocámaras sino la concienciación y que se creen y usen esos foros de participación, que puede que la dinámica esté equivocada pero, subraya, ellos han hecho propuestas y han pedido que por la otra parte también se haga, pero las propuestas no han llegado.

Sr. Moreno.-Pregunta si hay fecha para la entrega de las viviendas unifamiliares ubicadas en el sector SR-2B, dando a una de las calles a las que se ha puesto nombre en el punto Séptimo anterior, contestando el Sr. Alcalde que no existe fecha, no pudiendo, ni debiendo, el Ayuntamiento recepcionar la urbanización faltando servicios básicos, siendo el problema que el promotor no ha presentado aún toda la documentación y que el Ayuntamiento está viendo con Sevillana de Electricidad la posibilidad de una recepción parcial, al menos, de la calle donde están las viviendas, mientras el resto corre menos prisa.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, se declara levantada la sesión, siendo las veintidós horas y ocho minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.